



## Concejo Municipal de Pasto

### **ACUERDO NÚMERO 012**

(Abril 14 de 2013)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE FIJA EL REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DEL AUXILIO DE TRANSPORTE A LOS CONCEJALES QUE RESIDAN EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO”.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por los artículos 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y 1368 de 2009 y demás disposiciones legales y complementarias,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptese el reglamento para el reconocimiento del Auxilio de Transporte a los Concejales del Municipio de Pasto.

**ARTICULO SEGUNDO:** Tendrán derecho al reconocimiento del Auxilio de Transporte por el traslado de la zona rural del Municipio a la cabecera municipal donde se encuentra la sede oficial de la Corporación para la asistencia a sesiones plenarias, de comisión, ordinarias, extraordinarias hasta una vez por día; los Concejales que demuestren su residencia en la zona rural del Municipio de Pasto, para lo cual deberán presentar solicitud de reconocimiento a la Mesa Directiva del Concejo de Pasto y Certificación de Residencia emitida por la autoridad competente.

**PARAGRAFO:** La Certificación con la que se demuestra la residencia en la zona rural del Municipio de Pasto, deberá ser actualizada mensualmente y acompañar la solicitud de reconocimiento del Auxilio de Transporte, a las sesiones efectivamente asistidas que se pagarán mensualmente.

**ARTICULO TERCERO:** Establézcase el Auxilio de Transporte para los Concejales que residan en el sector rural del Municipio de Pasto, en una suma equivalente al 50% del Salario Mínimo Diario Legal Vigente.

**ARTICULO CUARTO:** Los costos de este Auxilio de Transporte correrán a cargo del Presupuesto del Concejo Municipal.

**ARTICULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

#### **PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, el catorce (14) del mes de Abril del año dos mil trece (2013).

**FABIO GERMAN ZAMBRANO ORDOÑEZ**  
Presidente Concejo Municipal

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General

L. Elena



## Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 012 del 14 de Abril de 2013

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

**HACE CONSTAR:**

Que el presente Acuerdo No. 012 del 14 de Abril de 2013, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 7 de Abril de 2013, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inicia 11 de Abril de 2013 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 14 de Abril de 2013, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el catorce (14) de Abril del año dos mil trece (2013)

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**

Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena